



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0075

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 15/04/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002591-2 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N°51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que por Resolución N.º 135/18 se llevó adelante la segunda convocatoria para la cobertura de los siguientes cargos previstos en la Ley N.º 13.218: a) dos (2) cargos de Escribiente Mayor, dos (2) de Chofer Auxiliar Mayor; todos para la Defensoría Provincial de Santa Fe; b) un (1) cargo de Oficial para la Sede San Javier y; c) un (1) cargo de Oficial para la Sede Helvecia.

Que recepcionadas las inscripciones de los postulantes, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que recibidos los mismos, se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad de aquellos que revistieran la segunda categoría inmediata inferior a los cargos concursados, según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, del cual se desprendió la



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Resolución N.º 281/18.

Publicada la admisibilidad de los postulantes, y encontrándose firme la misma, se convocó a entrevistas para el día 25 de Febrero de 2019 en la ciudad de Santa Fe, en la sede local del SPPDP, sita en calle La Rioja N.º 2633.

Que luego de realizar las entrevistas de los empleados administrativos admitidos, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que si bien no se recibieron impugnaciones, en fecha 01 de abril se informa a esta Defensoría, que por decisorio de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia (Acta 12, p.2, del 26.3.19), la agente María Gimena Gutierrez, se encontraba propuesta para el cargo de Escribiente Mayor de la sede Santa Fe, por ascenso. Que por ello, corresponde designar al tercer postulante que se encuentra en el orden de mérito.

Que en relación al cargo de Oficial para la Defensoría con sede en Helvecia, habiendo una sola inscripta y resultando la misma seleccionada para el cargo de Oficial para la Defensoría con sede en San Javier, corresponde en la presente, declarar desierto el cargo mencionado.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **FARIOLI, MARIA VIRGINIA**, DNI N.º 32.370.544, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE MAYOR**, para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, de la Circunscripción Judicial N° 1.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2: Selecciónese a **CARELLO, VANINA**, DNI N.º 30.786.201, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE MAYOR**, para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, de la Circunscripción Judicial N° 1.

ARTÍCULO 3: Selecciónese a **QUIROGA ADRIÁN OSCAR**, DNI N.º 27.237.452, como Chofer del SPPDP con categoría de **AUXILIAR MAYOR**, para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, de la Circunscripción Judicial N° 1.

ARTÍCULO 4: Selecciónese a **ESCUDERO, CONRADO**, DNI N.º 35.650.202, como Chofer del SPPDP con categoría de **AUXILIAR MAYOR**, para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, de la Circunscripción Judicial N° 1.

ARTÍCULO 5: Selecciónese a **DEVIA, MARÍA CELESTE**, DNI N.º 26.593.986, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL**, para la Defensoría con sede en San Javier, de la Circunscripción Judicial N° 1.

ARTÍCULO 6: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia las designaciones de: **FARIOLI, MARIA VIRGINIA**, DNI N.º 32.370.544, en el cargo de **ESCRIBIENTE MAYOR**; **CARELLO, VANINA**, DNI N.º 30.786.201, como **ESCRIBIENTE MAYOR**; **QUIROGA ADRIÁN OSCAR**, DNI N.º 27.237.452, como **Chofer AUXILIAR MAYOR**, **ESCUDERO, CONRADO**, DNI N.º 35.650.202, como **Chofer AUXILIAR MAYOR**, todos para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, de la Circunscripción Judicial N° 1; y en el mismo sentido a **DEVIA, MARÍA CELESTE**, DNI N.º 26.593.986, como **OFICIAL**, para la Defensoría con sede en San Javier, de la Circunscripción Judicial N.º 1.

ARTÍCULO 7: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 8: Declarar desierto el concurso para un (1) cargo de Oficial para la Primera Circunscripción Judicial, Defensoría con sede en Helvecia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 9: Regístrese, notifíquese y archívese.-